

RESOLUCIÓN CSICADyTT N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 653/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución CSICADyTT N° 003/2022, y

CONSIDERANDO

Que los Artículos 2° y 3° del Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 003/2022 reglamentan la forma de creación y estructura de los Observatorios de la UNRN.

Que la Dirección de la carrera de Contador Público de la Sede Atlántica, en el marco de la acreditación de la Carrera, y en particular el compromiso establecido en el Artículo 2° de la Resolución RESFC-2021- 212-APN-CONEAU#ME, solicitó al Vicerrectorado de la mencionada Sede considerar la creación del Observatorio de Análisis Económico, Contable e Impositivo de la carrera de Contador Público, perteneciente a la Escuela de Economía, Administración y Turismo de la Sede Atlántica.

Que el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Atlántica, mediante Resolución CICADyTT N° 001/2023 y el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica, mediante Resolución CPyGE N°005/2023, dictaminaron favorablemente respecto a la propuesta de creación del mencionado Observatorio.

Que la Secretaría de Investigación de la Sede Atlántica elevó a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SICADyTT) la propuesta de creación del Observatorio.

Que el proyecto cumple con los requisitos del Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 003/2022.

Que el proyecto fue evaluado favorablemente, en sus aspectos técnicos, por un especialista externo.

Que el proyecto tiene despacho favorable de la Comisión *ad-hoc* creada para el tratamiento de la propuesta de creación del Observatorio de Análisis

Económico, Contable e Impositivo de la carrera de Contador Público en la Sede Atlántica.

Que en la sesión realizada el día 10 de diciembre del 2024, por el Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 7 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoras/es Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 27° inciso iv del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA,
DESARROLLO y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dictaminar favorablemente respecto de la creación del Observatorio de Análisis Económico, Contable e Impositivo de la carrera de Contador Público, perteneciente a la Escuela de Economía, Administración y Turismo de la Sede Atlántica.

ARTÍCULO 2°.- Proponer al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad, aprobar la creación del Observatorio de Análisis Económico, Contable e Impositivo de la carrera de Contador Público, perteneciente a la Escuela de Economía, Administración y Turismo de la Sede Atlántica.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CSICADyTT N°